

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 22 DE MAYO DE 2000

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintidós de mayo de dos mil; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DOÑA M^a NEVENKA FERNANDEZ GARCIA, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA M^a MAR GONZÁLEZ PEREDA, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, Y DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO J. GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN C. FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M^a ANGELA MARQUES SANCHEZ Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Político Partido de El Bierzo; con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 19,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de abril de 2.000, que se distribuyó con la convocatoria, y no produciéndose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- SUELO INDUSTRIAL EN PONFERRADA. GESTIONES REALIZADAS ANTE GESTURCAL Y COMPROMISOS CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que su Grupo se ha visto obligado a solicitar este Pleno extraordinario porque el Alcalde no convoca plenos ordinarios y no tienen posibilidad de presentar mociones o preguntas, y porque tienen que enterarse por la prensa de los temas de

envergadura del Ayuntamiento. Uno de esos temas es el suelo industrial en el municipio, sobre todo si se tiene en cuenta que se va a acometer un nuevo Plan de Urbanismo. En la visita de la Consejera de Economía y de varios técnicos de Gesturcal al municipio, les prometieron que les informarían de las negociaciones que fueran produciéndose, pero no lo han hecho así, ni en Comisión Informativa, ni han convocado Pleno ordinario ni Junta de Portavoces, y es de vital importancia para la ciudad saber que opina el equipo de gobierno sobre la política de suelo industrial a desarrollar en el municipio.

- El Sr. Presidente le contesta que pueden tener la completa seguridad de que cuando haya cualquier cuestión digna de ser informada, así lo harán, pero actualmente no ha habido más que unos primeros contactos, y no es lógico que les esté reuniendo tras cada llamada o conversación que mantengamos con Gesturcal. Actualmente están pendientes de que esos técnicos realicen un estudio sobre el tema, pero no hay nada definitivo. Es propósito del equipo de gobierno tener más suelo industrial en el municipio, aunque actualmente las necesidades están cubiertas con los nuevos metros adquiridos en La Llanada.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que no quieren que les informen cuando ya tengan todo decidido, sino que quieren participar en las negociaciones y quieren que el resultado sea consensuado, no solo con los partidos de la oposición, sino también con las Asociaciones e Instituciones del municipio. Les pide su opinión en este tema porque, por un lado, el Concejal dice en la radio que las negociaciones con Gesturcal van muy avanzadas, y por otro, se aceptan los terrenos que había ofertado la Junta Vecinal de Santo Tomás en el mes de enero y que entonces no interesaron, pero sí ahora, por lo que pensaron que podía deberse a que las negociaciones con Gesturcal no iban bien. Todos quieren que haya suelo industrial suficiente en el municipio, y todos van a apoyarlo, pero es importante decidir aquí y ahora, antes de tener la decisión ya tomada, de qué es lo más oportuno y darles la oportunidad de dar su opinión. El equipo de gobierno tiene capacidad para decidir por sí sólo lo que crea oportuno, pero sería conveniente y deseable que en un tema tan importante, que trasciende más allá de una legislatura, les escuchen las propuestas. En la prensa han salido declaraciones contradictorias de los Consejeros de la Junta, por un lado la de Economía dice que las negociaciones van muy avanzadas y por otro, el de Industria dice que no, y no saben si se está negociando de verdad una política de suelo industrial en Ponferrada o una política de imagen. Creen que es fundamental en estos momentos sentarse a hablar y ver que es lo que más interesa al municipio, qué lugar es el más apropiado y, también, ver si es mejor que cada municipio tenga un polígono industrial o fomentar la creación de uno solo, y aquí no se puede olvidar

nuestra vocación comarcal, y Ponferrada, como municipio preponderante de la comarca, debe decir mucho dentro de esta política. Si Cabañas Raras tiene suelo industrial muy amplio, quizás interesara dejar la zona de La Llanada para la instalación de industrias y fomentar la creación de un gran polígono para otro tipo de actividades. Creen elemental recibir esta información y hacer una política coherente y de futuro en un tema tan trascendental para el municipio.

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que está de acuerdo en muchos puntos con lo dicho por la Portavoz del Grupo Socialista, aunque, como Portavoz del Partido de El Bierzo, hubiera preferido que se hubiera planteado esta cuestión de otra forma, en lugar de hacer la pregunta en el pleno, que se hubieran sentado ha hablarlo y estudiar entre todos las posibilidades que hay respecto al suelo industrial, porque quiere participar en esas negociaciones. Está de acuerdo en que hay un polígono que se tenía que haber potenciado, que es el de Cabañas Raras, donde hay mucho suelo, muy barato y muy bien situado, ya que no es partidario de sembrar El Bierzo de polígonos industriales.
- El Sr. Presidente manifiesta que dado que este es el primer punto del orden del día y que quedan aún varios más, va a establecer dos turnos de intervenciones de cada Portavoz, sin límite de tiempo, en cada uno de ellos. Sobre este punto, señala que no sabe lo que han dicho los Consejeros de la Junta, pero les recuerda que la Consejera de Economía es la Presidenta de Gesturcal. En las tareas de gobierno hay muchas que exigen mucha prudencia, bien para no fomentar falsas expectativas bien para impedir la especulación. No sabe qué zona va a ser calificada por los técnicos de Gesturcal como ideal para suelo industrial, pero aunque lo supiera tampoco lo diría, porque la prudencia así lo exige y están sólo iniciándose las negociaciones. Sobre los municipios limítrofes señala que el equipo de gobierno quiere tener suelo industrial dentro del municipio. Cuando tengan los informes de Gesturcal, les informarán con mucho gusto.

3º.- ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES CON CAJA ESPAÑA EN RELACION CON EL PAU-1.

- El Sr. Presidente señala que estamos ante otro punto similar al anterior, que es de vital importancia para el municipio. Hasta ahora han tenido un par de reuniones con la dirección de Caja España, pero aún no han recibido respuestas sobre los términos del convenio que este organismo quiere negociar; solo saben que hay voluntad de hacerlo y que próximamente recibirán respuestas al respecto.

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que este es otro tema importantísimo para el futuro de la ciudad. El Ayuntamiento tiene que sacar de esta negociación con Caja España contrapartidas importantes, y tienen que ser los Portavoces de los grupos políticos municipales los que negocien para sacar lo máximo posible.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que es tema también trasciende más allá de una legislatura y creen que se olvidan de que su Grupo está representando a diez mil ciudadanos, y cuando dicen que hay que trabajar con prudencia, su Grupo siempre lo ha sido en aquellos temas que lo han requerido. No es democrático ni prudente asumir la responsabilidad de forma unilateral. Dicen que no hay nada decidido y que desconocen las pretensiones de Caja España, pero en la prensa el Sr. Alcalde ha hecho declaraciones como que está muy ilusionado con el parque que irá en el PAU-1, lo que les ha llevado a pensar que había proyecto al respecto. Lo que su Grupo quiere saber es cuales son las pretensiones del equipo de gobierno, lo que quiere hacer en el PAU-1, y ellos le darán las suyas, y con todas y con las de las asociaciones e instituciones del municipio, se puede plantear unas negociaciones serias y de futuro. Está de acuerdo con el Sr. Carballo en que deben sentarse todos los Portavoces y plantear sus propuestas a Caja España.
- El Sr. Presidente señala que este es un trámite largo y no es oportuno divulgar cada secuencia parcial del mismo. Sobre su pregunta, le contesta que no conoce exactamente cuales son las pretensiones del equipo de gobierno, pues aún lo están estudiando, al igual que Caja España; no hay una respuesta clara y concreta de lo que se va a hacer en ese suelo, aunque en una superficie tan grande, de casi 700.000 m², donde van a ir un gran número de viviendas, debería ir un parque, aunque repite que no hay nada concreto. Este tema del PAU-1 se empezó a llevar a cabo por el Grupo Socialista, y cuando lo pusieron de manifiesto a la oposición fue en la Comisión Informativa, cuando lo llevaron para dictaminar. No tiene ningún inconveniente en volver a instaurar la Junta de Portavoces, pero tendrá que ser para trabajar en ella y no como hasta ahora, que para lo único que se reunía era para que el Alcalde leyera el orden del día de los plenos; si de verdad va a servir para trabajar, para debatir estos temas y hablar sobre lo importante en el municipio, volverá a instaurarla, aunque como no hay prensa quizás no les interese.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala, respecto a la Junta de Portavoces, que no quieren que siga como hasta ahora, sino que sirva para trabajar y debatir todos los temas que afecten al municipio, y no les importa que no haya prensa. Sobre la referencia al pasado, señala que

si tanto preocupa esto, convoque un pleno y debatirán todo lo que quieran, aunque cree que no merece la pena. En todo este tema les preocupa que se está improvisando; ahora dicen que no tienen claro lo que quieren en el PAU-1, y como ellos si lo tienen, lo pueden estudiar juntos en la Junta de Portavoces.

- El Sr. Presidente señala que habrá momento para hablarlo cuando estén las negociaciones finalizadas; hasta ahora nadie ha fijado ningún criterio sobre qué tipo de viviendas se van a construir, qué viales, etc. Y cuando tengan esto claro, se reunirán.

4º.- MOCION PARA LA MODIFICACION DEL CONVENIO CON RENFE.

Por el fedatario actuante se da lectura a la siguiente moción:

“Pedro Nieto Bello, con DNI 10.012.474, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de los arts. 91,4 y 97.3 del R.O.F., presenta ante el Pleno de la Corporación, para su trámite por razones de urgencia, la siguiente MOCION:

ANTECEDENTES:

El Convenio firmado entre este Excmo. Ayuntamiento y la compañía RENFE, establece como contrapartidas a favor del primero, entre otras, la construcción de un paso subterráneo bajo las vías de RENFE así como los viales de comunicación anterior y posterior a dicho paso subterráneo, con el fin de comunicar el barrio de Cuatrovientos con el de Flores del Sil a la altura del PIB. Como quiera que la obra se encuentra en ejecución por la empresa AZVISA, revisado el Proyecto y la parte de obra ejecutada, se aprecia que el vial del PIB del que parte es de dos carriles, separados por una mediana, estrangulándose en el empalme con la referida obra a un solo vial de dos sentidos, y en ese ancho continuar hasta el paso subterráneo, y tramo posterior.

Esta obra, bajo nuestro criterio, se corresponde con un tramo de la posible y deseable Circunvalación a la Ciudad que uniría todos los barrios periféricos, dotándolos así de un sistema de comunicación más rápido y eficaz, y, en definitiva, redundando en la mejora de las condiciones económicas y medioambientales de los barrios y de la Ciudad en general.

El criterio de oportunidad en cuanto a la realización de una obra con trascendencia para la Ciudad y el sentido de responsabilidad que como

miembro del Grupo Municipal Socialista me es inherente, me obliga a presentar, con la aquiescencia de mi Grupo, la siguiente

MOCION:

Que la obra se desarrolle y ejecute siguiendo las condiciones de anchura y formación como continuidad de los dos carriles y mediana que le dan origen, y fundamentalmente, que el paso subterráneo se realice con doble carril y mediana, ya que la oportunidad, que al día de hoy se presenta, será difícil y muy gravosa para el Municipio retomarla en el futuro.

Ponferrada, 4 de mayo de 2.000”

A continuación se inicia el debate de la moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Bello, quién señala que no se trata de una modificación del convenio con Renfe, como parece desprenderse del epígrafe del punto, sino más bien una modificación puntual del convenio, que se refiere fundamentalmente al paso inferior, aunque quizás podía tratarse de ir más allá y sentarse con Renfe para modificar ese convenio, ya que con éste, Renfe, con la recalificación que se les ha hecho de esos terrenos, se ha embolsado unos 1.000 millones de pesetas, y el valor de lo que supondría esta modificación es de unos 50 millones. Reconoce que ese enlace une dos barrios muy importantes, como Cuatrovientos y Flores del Sil, y cualquier equipo de gobierno tendría que llevarlo a cabo pues en esa zona hay un gran volumen de vehículos. El fondo de la moción, reconociendo esta necesidad, entra más allá, en una visión de futuro, que es una circunvalación o ronda a la ciudad, como ya existe en casi todas las ciudades grandes, y Ponferrada lo es; ahora tiene 61.000 habitantes pero todo indica que en un futuro próximo crecerá mucho más, con lo que ampliará el número de vehículos y la ronda evitaría ese paso dificultoso que es la Plaza de Lazúrtegui. El trazado que se está construyendo es de unos 605 metros de un solo carril, y piden que sea de doble carril, y de otros 47 metros que se están ejecutando bajo vías, y también piden que sean a doble carril. Tiene que reprochar al equipo de gobierno que una vez más están vulnerando el Plan General de Ordenación Urbana, porque éste ya apunta este vial y establece su ancho, igual que el del paso inferior, y pide que la Secretaría informe sobre esta cuestión, si lo contempla el Plan de Urbanismo y si se ha realizado una vulneración de éste. En este momento estamos en el punto oportuno de retomar esta cuestión y el coste lo podría sufragar Renfe, sobre todo teniendo en cuenta que de los 250 millones de pesetas que le cuesta, el 60% viene de fondos europeos y sólo pagarán 80 millones para el paso, por lo que se debía

retomar la cuestión y lograr de Renfe hacer un vial a doble carril. El espíritu de la moción es aprovechar la oportunidad, retomar la obra y apoyar la moción mostrando con ello una visión de futuro, pues no hay que ser caciquero en esta cuestión, y hagamos las cosas con una visión amplia.

- Por el Grupo Popular interviene el Concejal Delegado de Infraestructuras y Desarrollo Industrial, Sr. López Riesco, quién señala que el Sr. Nieto plantea un beneficio para Renfe de 1.000 millones de pesetas, cuando se trata de 200 viviendas, y le pide que apunte este dato, porque quizás dentro de unos meses su discurso sea totalmente contrario. Respecto al convenio, el equipo anterior del partido Popular negoció y después de diversas reuniones se llegó a acuerdos y lo sometieron a la aprobación del Pleno. Lo que buscaban fundamentalmente era el cumplimiento de un compromiso de mucho tiempo y que ya se hacía muy necesario, como es la conexión de Flores del Sil y La Placa con Cuatrovientos. Durante muchos años hemos sufrido el tráfico entre estos barrios por el centro de la ciudad; esa cuestión estaba impidiendo el adecuado desarrollo de esos barrios y todos deseaban solucionarlo. El objetivo principal era lograr esta conexión entre dos barrios cercanos pero muy lejos en comunicaciones; esta comunicación va a dinamizar el desarrollo de estos barrios, y con ese objetivo se hace la obra, la cual viene determinada por el convenio, donde figuraba como una contraprestación de Renfe al cambio de uso de unos terrenos y que ya se está ejecutando, con lo que su modificación causaría trastornos, aunque esa no es la cuestión principal si fuera asumible, pero creen que no lo es porque la contraprestación asumida al firmar en convenio es esa y entienden que cumple el objetivo necesario a corto y medio plazo y garantiza el servicio durante unas cuantas décadas. Con los medios que Renfe financie esta obra no es cuestión del Ayuntamiento y ahí no van a entrar, pues lo que deben exigir es que se financie. Pide al Sr. Nieto que no le pierda su labor de oposición, pues le lleva a errores a los que tiene que contestarle, y cuando habla de vulneración del Plan, le contesta que éste planifica y delimita unos espacios de actuación y la labor urbanizadora se puede hacer por fases, y le recuerda quien era el Concejal de Obras cuando se hizo la margen derecha de la Avda. Batalla de Baylén en su enlace con la Avda. del Ferrocarril, y no pretende criticarlo sino expresar que se hizo una margen porque en ese momento era lo que se podía ejecutar.
- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que está totalmente de acuerdo en que en cuestión de grandes obras no se puede ser cicatero y tener visión de futuro, y así lo ha dicho siempre y lo ha hecho, y recuerda al Sr. Nieto que siendo su grupo el que gobernada el Ayuntamiento no tuvieron esa visión de futuro e hicieron unas pistas de 6 calles cuando el lucho lo indecible y consiguió financiación para que fueran de 8, ni tampoco cuando pidió que se hiciera un enlace con la autovía a la

altura de Cortiguera que diera paso al Hospital, y votaron en contra, o cuando empezó a luchar por los Centros Universitarios y los demás se reían. Le parece bien que se piense en el futuro y esta moción lo es, aunque no comparte totalmente el proyecto, pues no cree que se deba hacer ese paso por debajo de las vías; también debía exigirse que se enlazara la Avda. de La Martina con esa conexión para que de una vez se le de salida a este barrio con Cuatrovientos. Señala que aunque hoy se apruebe esta moción se va a conseguir poco, pues ya son demasiadas las que se han aprobado y luego no se han ejecutado. Apoya la moción, aunque reitera que no es lo amplia que debía, pero es interesante luchar para que Renfe cambie esta obra y se realice con 4 carriles.

- El Portavoz en este punto del Grupo Socialista, Sr. Nieto Bello, señala que no cree que se esté juzgando la labor realizada por los equipos de gobierno anteriores a los que perteneció, aunque asume la parte que le corresponde y que quizás se cometieran fallos, pero ya les hubiera gustado tener una oposición como la que este equipo de gobierno tiene, donde le plantean verdaderas alternativas para conseguir una Ponferrada mejor. Respecto a los 1.000 millones, le contesta que 200 viviendas, a 10 millones de pesetas, pues calcula un 50% de repercusión en suelo, le lleva a esos 1.000 millones, aunque si quieren ya hablarán de ello. Cuando hablan del convenio, en éste no se indica el ancho del vial, aunque sí la aportación económica para hacerlo, junto al paso subterráneo, y lo demás dependía del equipo de gobierno. Entre nada y algo, es preferible algo, pero se podía haber estado a la altura de las circunstancias, y haber conseguido mejorar esa obra, y ahora es el momento adecuado pues después será muy difícil retomar la cuestión. Por otro lado, señala unas declaraciones del Sr. Rato, Vicepresidente del Gobierno, en las que manifestaba que estos terrenos de Renfe que se negocian con los Ayuntamientos debían dedicarse a viviendas de Protección Oficial. Respecto a la ejecución de la Avda. Batalla de Baylén señala que no eran las mismas condiciones que hay ahora, pues se debían hacer expropiaciones e incluso derribos y eso no ocurre en esta obra, donde no hay ninguna dificultad para llevarla a cabo. Cuando habla de vulnerabilidad del derecho urbanístico quiere decir que habría que ser muy sensibles siempre que se pueda, y aquí se puede ser y hacer un trazado digno.
- El Portavoz en este punto del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que cuando mencionó la obra de la Batalla de Baylén no lo hizo para poner de manifiesto un error, sino para que quedase claro que a veces no puede hacerse las cosas como uno quiere, sino como se puede, y que si puede hacerse sólo un poco, bien hecho está y luego ya se hará el resto. En la vida hay que ser ambicioso pero posibilista, y hay ocasiones en las que uno tiene que elegir y optar y ojalá se hubiera podido hacer esa obra como la

plantean, pero siendo posibilista, lo importante para la ciudad es hacer ahora esta obra como se ha planteado, porque garantiza la solución al problema durante unas décadas, y ya saben que si hubiera alguna posibilidad de mejorarlo lo habrían asumido, al igual que hicieron con el proyecto de la guardería, pero hoy tienen que cumplir un convenio aprobado por el pleno y firmado hace 4 años, y este debate hubiera debido llevarse a cabo entonces.

Sometida la moción a votación, ésta es denegada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 16 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

A continuación, y con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Socialista DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA.

5º.- MOCION PARA QUE SE PROCEDA AL ARREGLO DEL CALABOZO MUNICIPAL.

Por el fedatario actuante se dio lectura a la siguiente moción:

“Angela Marqués Sánchez, Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente MOCION:

JUSTIFICACION

Considerando el estado actual de las dependencias municipales que se utilizan para la guarda y custodia de detenidos,

Considerando que con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal, se ha ampliado el número potencial de usuarios de este servicio ya que además de los detenidos, presos preventivos y penados a disposición judicial, los depósitos deberán recoger a los que resulten condenados a cumplir penas de arresto de fin de semana,

Considerando que según la Orden del Ministerio del Interior de 6 de marzo de 2000 publicada en el B.O.E. de 15 de marzo de 2.000 en virtud de la cual dicho Ministerio aportará 5.898 pesetas por día y preso, lo que supone un incremento de más de 4.500 pesetas por día y preso con respecto a la situación anterior y considerando que dicha orden permite destinar esa cantidad a “gastos de funcionamiento del servicio, así como al mantenimiento y reposición de las instalaciones y equipamientos aplicados al mismo” es por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCION

El Grupo Municipal Socialista urge al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada a que con carácter inmediato realice las actuaciones necesarias en las instalaciones municipales utilizadas para la guarda y custodia de detenidos con el fin de que reúnan las mínimas condiciones de higiene y de dignidad a las que cualquier persona privada de libertad tiene derecho.

Ponferrada, 9 de mayo de 2.000”

A continuación se inicia el debate de la moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Presidente señala que antes de entrar en el debate de la moción quiere poner de manifiesto, por si el Grupo Socialista considera conveniente cambiar el contenido de la misma, que es propósito firme del equipo de gobierno no sólo mejorar el calabozo, sino cambiar la ubicación del mismo para las nuevas instalaciones que se realicen en este año o en el próximo, para la Policía Municipal. Consideran muy necesario el arreglo del calabozo y dado que aquí no hay condiciones apropiadas y que el propio Mayor de la Policía Municipal ha pedido que se cambie su ubicación para las nuevas instalaciones, donde se hará un calabozo digno y apropiado, han decidido llevarlo a cabo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que antes estas manifestaciones no retiran la moción, pero sí cambian su contenido en el sentido de que se adquiriera un compromiso firme de adecuar el calabozo, es decir, llevar a cabo un arreglo del mismo, sin excesivo coste, para garantizar unas mínimas condiciones higiénicas hasta que se cambie su ubicación.
- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que cree apropiado que se cambie su ubicación para otro lugar, y que éste podía ser para las instalaciones de la Policía Nacional y que sean ellos los que custodien a los detenidos, aunque no sabe si legalmente esto es posible. Si no lo es, debería hacerse un calabozo amplio y adecuado, y no como está en estos momentos. Está de acuerdo en que se arregle y que se busque un lugar más apropiado para su ubicación.
- El Sr. Presidente señala que la legislación vigente obliga a los Ayuntamientos a custodiar los presos en los calabozos municipales. Sobre el cambio de contenido de la moción, manifiesta que no hay inconveniente

en llevar a cabo el arreglo del mismo, hasta que se cambie su ubicación, pero para llevarlo a cabo debía modificarse su calificación a “ruego”, porque una moción exige para su aprobación indicar qué partida presupuestaria resulta afectada, mientras que un ruego sólo necesita pasar la orden a los Servicios técnicos para su ejecución.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que cambian dicha calificación, porque lo que importa es que se arregle el calabozo.

6º.- MOCION PARA SOLICITAR DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON UNA TITULACION SUPERIOR PARA EL CAMPUS DEL BIERZO.

Por el fedatario actuante se dio lectura a la siguiente moción:

“Roberto Rodríguez Alonso, Concejal del Ayuntamiento de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del R.O.F.R.J.E.L., presenta para su inclusión en el Pleno Extraordinario solicitado por el Grupo Socialista el texto de la Moción incluida en el Orden del Día.

ANTECEDENTES

El Campus del Bierzo ha visto paralizarse su desarrollo en cuanto a la diversidad de estudios que se han de impartir, ya que el Consejo Interuniversitario no contempla la inclusión de ninguna nueva carrera para este año.

El desarrollo urbanístico del Campus no está siendo acorde con el de las titulaciones que se imparten y de seguir así tendremos sólo equipamiento universitario vacío.

El pacto regional firmado por todos los grupos políticos en el año 1.996 para el desarrollo de nuevas carreras en las cuatro universidades de nuestra Comunidad ha quedado obsoleto y carente de vigor a falta de un nuevo pacto social y político.

El Consejo Interuniversitario no se ha definido respecto a sus proyectos para el Campus del Bierzo.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCION:

1.- Que se inste al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de León para que presente ante el Consejo Interuniversitario la propuesta de creación de dos nuevas titulaciones para el Campus del Bierzo, a saber, Ingeniería Superior de Montes y Licenciatura en Hidrología.

2.- Que así mismo se inste a la Junta de Castilla y León para que proceda a la creación de las mencionadas licenciaturas.

Ponferrada, 18 de mayo de 2.000”

A continuación se inicia el debate de la moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Rodríguez Alonso, quién señala que el sentido de la moción es solicitar de los organismos supramunicipales, que el Campus del Bierzo cuente con una titulación superior. En el año 96 se llegó a un acuerdo entre todos los grupos político de ámbito regional para el reparto de las nuevas carreras en las 4 Universidades de la Comunidad. Este pacto no tiene ahora validez porque ha surgido un nuevo panorama universitario en la Comunidad, de tal forma que se está procediendo al cierre de aulas en alguna Universidad, y en este escenario cada uno va a intentar llevar las nuevas titulaciones a sus territorios. El Consejo Interuniversitario no ha previsto ninguna nueva carrera para el Campus del Bierzo, y no ven que tengan nada claro el modelo que quieren para este Campus. Por otro lado, el desarrollo urbanístico del Campus es muy lento, pero aún así estas edificaciones van a quedar vacías porque no hay estudiantes; tenemos el 3% de los de la Universidad de León, cuando la población es del 30% de la provincia, con lo que el desfase es importante, y tenemos que conseguir crear un verdadero Campus, aumentando los alumnos, los profesores, los departamentos y creando esa vidilla propia de los Campus universitarios, con sus zonas de servicios y todo lo que lleva aparejado en creación de puestos de trabajo. Por otro lado, se ha cambiado el modelo de financiación, saliendo muy perjudicados los campus que no tengan carreras superiores. Su propuesta es instar al Rector para que plantee ante el Consejo Interuniversitario una nueva carrera de titulación superior, al igual que a la Consejería de Educación. Su Grupo planteó solicitar la carrera de Ingeniería de Montes porque les parecía apropiada, aunque les da igual esta u otra.
- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que votará a favor, aunque cree que esta moción está cogida con alfileres. Está de acuerdo en que las carreras que hay son insuficientes y que además no cuentan con dotación adecuada, ya que es inaudito que aquí no haya ni un solo Director , ya que nos consideran aulas de León. En cualquier centro

universitario de España con poblaciones inferiores a Ponferrada, como Bejar, Mieres, Linares y otros, lo primero que se nombra son Directores y aquí no solo tenemos un centro insuficiente sino que, además, no cuenta con los medios imprescindibles para su funcionamiento. Sobre las carreras a solicitar, deben pensarse aquéllas en las que somos productores, por ejemplo, somos una potencia en producción de energía, por lo que podía pedirse una Escuela Industrial, en la especialidad de eléctricos o en redes centrales, o somos la primera potencia en minería y podía ponerse la Escuela de Minas Superiores, y debíamos tener, además, una Escuela de Económicas o Empresariales y una o dos carreras de letras, como mínimo, y hay que luchar todos por conseguirlas, y no centrarse en pedir una carrera determinada. No cree que deba importarnos pedir alguna carrera que ya la tenga León, porque en Oviedo y Gijón, que están a 10 minutos, hay Filosofía y Letras, Empresariales y otras en los dos sitios, y tenemos que intentar tener aquellas carreras que sean especialidad de lo que tenemos.

- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que si hace 4 años les hubieran dicho que Ponferrada hoy estaba a punto de estrenar la cuarta especialidad dentro de las enseñanzas medias, y con la posibilidad de optar próximamente a una carrera superior, la gente se reiría, porque parecía un sueño, pero afortunadamente es un sueño que se está haciendo realidad a marchas forzadas; es cierto que el número de alumnos es escaso, pero en la medida en que se incorporen nuevas carreras y que éstas sean singulares, lo que llevaría a una reunión de estudiantes de otras provincias que carecen de ellas, sería un sueño que hoy cobra realidad. Su Grupo tiene claro que los Centros Universitarios son imprescindibles y pide que sigan todos unidos tratando de conseguir estos objetivos y el equipo de gobierno así lo hace en todas las ocasiones que tiene, si bien nunca han tenido la osadía de decirles qué tipo de especialidad deberían concedernos, podemos insinuarlo, y así lo hacen, pero nunca exigirlo, porque en virtud de la autonomía universitaria, eso lo hace el órgano competente. Apoyan la moción, pero con la limitación de que no se les diga que carreras deben venir, porque sería ir contra corriente, y solicita del Grupo Socialista este cambio en el contenido de la misma.
- El Portavoz en este punto del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que la población de Oviedo y Gijón no es la misma que la que tiene Ponferrada respecto a León, por lo que es posible que tengan la misma carrera en las dos Universidades. Su Grupo no ha elegido esta titulación al azar, sino después de estudiarlo y analizarlo mucho y ver cual era la más adecuada, aunque no tienen inconveniente en retirar ese punto de la moción. Contesta al Sr. Rodríguez que ya saben que el equipo de gobierno está haciendo esfuerzos porque el Campus avance, pero esto depende de organismos supramunicipales y el conseguirlo o no, no es error o virtud del

equipo de gobierno, ya que depende de otros, y por eso es bueno que todos apoyen e insten a esos organismos a que nos concedan estas carreras, e incluso sería interesante que otros Ayuntamientos de la zona, que están afectados también por este objetivo de conseguir un buen Campus, con carreras superiores, tomaran medidas similares a esta.

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que quien tiene que coger el toro por los cuernos de una vez por todas es quien tiene que ser, que es el Consejo del Bierzo, y en ese sentido está de acuerdo en que no debe ser sólo algo municipal, sino de la región de El Bierzo. Contesta al Sr. Rodríguez que ya sabe de su interés por este tema, pero parece que siempre está defendiendo a la Universidad, cuando deben estar todos en defensa de El Bierzo. La Universidad no hace nada por este Campus, y así la Escuela de Minas está en León, cuando las minas están aquí, la Escuela de Redes Centrales está allí, cuando aquí están las instalaciones; sabe su buena intención, pero le pide que defienda El Bierzo, porque la Universidad ya se defiende bien sola.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que como están todos de acuerdo, una vez salvado el error que había, apoyan la moción.
- El Sr. Presidente pide que, dado que este tema ha ido muy bien hasta ahora, no se politice por parte de nadie; hasta ahora han ido todos juntos y así se ha conseguido mucho; próximamente habrá elecciones a Rector de la Universidad y hay que entrevistarse con el nuevo para que todo siga su buen curso, por lo que pide que no se introduzcan nuevos elementos, porque podrían ir en nuestra contra. Lo importante son las titulaciones y los alumnos, por lo que la moción podría quedar redactada en los siguientes términos: que se establezca en la presente legislatura la titulación que ya esta aprobada de Fisioterapia y, además, que se establezca una titulación superior, como mínimo, pero sin concretar cual.

Sometida la propuesta a votación, es aceptada por unanimidad.

7º.- MOCION PARA QUE SE IMPLANTE EN EL MUNICIPIO EL PROGRAMA “ABIERZO HASTA EL AMANECER”.

Por el fedatario actuante se dio lectura a la siguiente moción:

“Olga Cañadas Rodríguez, con D.N.I. 10.090.402, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y miembro del Grupo Municipal Socialista, al

amparo de los art. 91.4 y 97.3 del ROF, presenta ante el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCION

ANTECEDENTES:

La Constitución Española de 1978 en su art. 43 al reconocer el derecho de todos a la protección de la salud, obliga a los poderes públicos a facilitar a los ciudadanos una adecuada utilización del ocio.

Asimismo, la propia Ley de Bases de Régimen Local al enumerar las competencias de los Municipios, reconoce entre ellas la ocupación del tiempo libre.

En este sentido no podemos olvidar que uno de los factores de riesgo en cuanto a la ocupación del tiempo libre son, sin duda alguna los jóvenes; y para comprobarlo basta con echarle un simple vistazo a la tasa de accidentes de tráfico con víctimas jóvenes y a los índices del consumo de alcohol y estupefacientes entre la gente joven.

Así las cosas, la propia Comisión Especial de Juventud del Senado en una de sus recomendaciones dice:

“Es aconsejable que los jóvenes españoles que dedican una parte significativa de su tiempo de ocio al consumo de bebidas alcohólicas u otros hábitos tóxicos, tengan acceso a comportamientos alternativos a los actuales.

Los horarios del tiempo libre están condicionados por el hecho de que los jóvenes ni disponen de vivienda propia ni de ámbitos privados en los que disfrutar de aquél. Así ocupan la calle y lo hacen en horas en las que los adultos ya se han retirado y la ciudad “pertenece” a sus iguales.

Antes de intentar restringir a través de medidas administrativas esta necesidad vital de espacio y privacidad, se considera más conveniente:

- Iniciar experiencias piloto con apertura de instalaciones deportivas, bibliotecas, y demás equipamientos públicos con horario nocturno para ofrecer alternativas al consumo de alcohol, única actividad recreativa posible durante la noche, y ofertar locales para fiestas y actividades de grupos de jóvenes los fines de semana”.

Asimismo, el Informe Juventud en España, de M. Navarro López y M.J. Mateo Rivas, editado por el Instituto de la Juventud, dice:

“La actividad de los jóvenes en su tiempo libre es salir con los amigos. Esta preferencia por las relaciones sociales en el tiempo de ocio se traduce en una petición de locales específicos para reuniones.

La puesta en marcha de equipamientos y producciones culturales se incluyen dentro de las demandas de los jóvenes.

Los hechos indican que los jóvenes ocupan más tiempo en establecimientos donde se venden bebidas alcohólicas, donde intervienen pasivamente en la producción del ocio.

La potenciación de espacios de ocio, exentos del consumo de alcohol, unido a una carga de creatividad e interacción juvenil que la administración puede promover, se traduce como opciones de reflexión.”

Así pues, es en el sector de la población joven donde las Administraciones Públicas, aprovechando al máximo los equipamientos públicos, deben realizar un mayor esfuerzo en crear alternativas que contribuyan de forma educativa, creativa, participativa, constructiva y activa a la adecuada utilización del ocio en cumplimiento del mandato constitucional.

A tenor de todo lo expuesto y entendiendo que es competencia del Ayuntamiento de Ponferrada velar por la adecuada utilización del ocio y tiempo libre, en especial por los jóvenes como población de riesgo, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCION

Que el Ayuntamiento de Ponferrada, en el más breve plazo posible, como alternativa de tiempo libre por las noches del fin de semana, ponga en marcha el programa “Abierto hasta el Amanecer” consistente en la apertura de las instalaciones públicas en horario nocturno para realizar actividades de todo tipo y de forma gratuita dirigidas a todos los jóvenes del Municipio de Ponferrada.

Ponferrada, 19 de mayo de 2000.”

A continuación se inicia del debate de la moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz en este punto la Sra. Cañadas Rodríguez, quién señala que lo que pretenden con la moción es la implantación en Ponferrada, poco a poco, de este programa, bien bajo este epígrafe o de otro que se crea más conveniente. Este programa pretende

establecer actividades en horario nocturno, aprovechando los recursos públicos del Ayuntamiento, tanto bibliotecas, instalaciones deportivas, etc. Todos saben que a los jóvenes les gusta salir por las noches y a lo que se dedican es al consumo de alcohol o drogas, sobre todo los más jóvenes, y lo que pretende el programa son dos objetivos principales, primero la prevención de este consumo y fomentar una vida saludable entre los jóvenes y hacerles reflexionar sobre la utilización del ocio y tiempo libre, en un sentido educativo y sano; el segundo objetivo sería la participación, pues no se trata de que el Ayuntamiento diga las actividades a realizar y las gestione, sino que los propios jóvenes participen en la elaboración de esas actividades y de organizarlas, así como las Asociaciones de Padres, de Vecinos, Universidad, Uned, etc, y por otro lado, optimizar al máximo los recursos públicos del Ayuntamiento. No están inventando nada, pues ya se ha puesto en marcha en diversas ciudades, con una eficacia demostrada. Atendiendo a todo esto, creen muy conveniente que el Ayuntamiento de Ponferrada implante este programa en el municipio.

- El Portavoz del partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que si los jóvenes lo consideran bueno y si en otras ciudades ha funcionado, apoyará su implantación, pues todo lo que se haga para que la juventud se divierta sanamente, merece el apoyo de todos.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, agradece la buena intención de Doña Olga Cañadas, pero señala que en el gobierno de un municipio hace falta algo más que buenas intenciones, y como ya ha dicho en otras ocasiones, en política hay que optar y su Grupo lo ha hecho por un programa que no llevaba esta medida y que, sin embargo, ha sido apoyado mayoritariamente por la población. Ahora es imposible dedicar fondos para poner en marcha este programa, sobre todo cuando aún están pendientes cosas que sí figuran en el mismo, porque supondría aumentar de forma considerable los gastos de personal, pues habría que duplicar e incluso triplicar los horarios del personal en bibliotecas, centros cívicos, centros deportivos, museos, teatro, etc. También habla en la moción de la disposición de locales para los jóvenes, y este punto es muy interesante y lo estudiarán con todo interés para satisfacer esta necesidad. Por todo esto, porque exigiría recursos importantes y porque no pueden decidir inversiones que serían hoy prematuras, votarán en contra, aunque reconoce una vez más que la intención es muy buena, pero inviable.
- La Portavoz en este punto del Grupo Socialista, Sra. Cañadas Rodríguez, señala, respecto a los recursos, que este programa no supondría una inversión tan grande como se entrevé en el discurso del Sr. Rodríguez, y le recuerda que en numerosas ocasiones su Grupo ha reprochado al equipo de gobierno los excesivos gastos supérfluos, como en publicidad, que

podían financiarlo porque su gasto no sería tan grande; en Gijón, donde han participado 16.000 jóvenes en las últimas ediciones, ha costado 14 millones de pesetas, lo que sería un 0,23% respecto al presupuesto de Ponferrada, y aquí costaría menos pues en Gijón lleva funcionando muchos años y participan muchos más jóvenes que lo harían aquí. De esos 14 millones, 10 se destinaron a gastos de personal, lo que quiere decir que se genera empleo, y éste es la más importante fuente de riqueza, con lo que la inversión no sería tan grande. No le sirve la disculpa de falta de recursos, y lo que se vislumbra es una falta total de voluntad de implantarlo.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, contesta a la Sra. Cañadas que parte de un error importante, pues él nunca ha hablado de inversión, sino de gastos, y pensar que con 10 millones de pesetas se pueden atender los gastos de personal del proyecto, es un sueño e inviable. No puede hablar del futuro, pero hoy este proyecto es inviable.
- El Sr., Presidente pide a la Sra., Cañadas que plantee de nuevo este tema cuando se elabore el próximo presupuesto, y lo debatirán de nuevo.

Sometida la moción a votación, ésta es rechazada por el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (7) y Partido de El Bierzo (1), y 16 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

8º.- ASUNCION DE LA GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL:

- A) RESOLUCIÓN CONTRATO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
- B) MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EXPTE. 6/2000, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**
- C) MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2.000.**

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que el Equipo de Gobierno Municipal ha manifestado reiterada y públicamente la intención de acometer una reforma integral del sistema tributario del Ayuntamiento apoyada en tres líneas fundamentales: Reforma Fiscal, con la eliminación de la Tasa de Basuras para el común de los vecinos y la integración de su financiación en el recibo del I.B.I.; la colaboración en la gestión catastral urbana y el establecimiento de un sistema integral de gestión-recaudación e inspección de la totalidad de los tributos municipales.

Considerando.- Que esta tercera fase requiere que la totalidad de las competencias que, en materia de gestión y recaudación tributaria, tiene la Diputación Provincial sean asumidas por el Ayuntamiento, siendo voluntad del

Equipo de Gobierno que esta asunción tenga plena eficacia el día 1 de enero de 2001.

Considerando.- Que este acuerdo global requiere a su vez la adopción de diversos acuerdos de carácter plenario y a otros niveles.

Vistos los antecedentes e informes de Intervención y Tesorería que figuran en el expediente,

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Comercio, así como la enmienda presentada por Don Carlos López Riesco al apartado B) y aprobada por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (7) y Partido de El Bierzo (1); por unanimidad, **ACORDO:**

A) RESOLUCION DEL CONTRATO CON LA DIPUTACION PROVINCIAL.- Vistos los antecedentes del expediente y con objeto de recuperar todas las competencias y funciones en materia de gestión y recaudación tributaria,

A.1) Denunciar la vigencia de contrato para la Gestión del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales firmado con la Diputación Provincial de fecha 14 de mayo de 1984, así como la encomienda de gestión a la Diputación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la delegación de competencias relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas acordadas respectivamente en acuerdo Plenario de 14 de octubre de 1991 y 2 de diciembre de 1993.

A.2) La denuncia tendrá efectos a 31 de diciembre de 2000 debiéndose comunicar a la Diputación provincial antes del 30 de junio de 2000.

A.3) La recuperación de las competencias expresadas supone la plena dotación de todos los medios personales y materiales del servicio para el 1 de enero de 2001 y por ello se encomienda al Sr. Alcalde-Presidente y se le dota de todas las facultades necesarias para llevar a buen fin el presente acuerdo.

B) MODIFICACION DEL PRESUPUESTO, EXPEDIENTE NUM.6/2000, POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.- Visto el expediente de modificación de créditos número 6/2000, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2000, número 6/2000, por importe de 21.455.000 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CREDITO NECESARIO</u>
611,120	ADM.FINANCIERA-RETRIB.BASICAS	3.676.611
611,121	ADM.FINANCIERA-RETRIB.COMPLEM.	6.663.275
314,160	PENS.Y OTRAS PREST.-C.SOCIALES	3.115.114
911,468	TRANSF.A ENTID.LOCALES MENORES	1.000.000
432.222	URBAN.Y ARQUIT. TRABAJOS O.EMPRES	6.000.000
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS		20.455.000

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CREDITO NECESARIO</u>
121,205	ADM.GRAL.-ARREND.MOB.Y ENSERES	500.000
222,205	SEGURIDAD.-ARREND.MOB.Y ENSERES	200.000
313,205	AC.SOCIAL.-ARREND.MOB.Y ENSERES	300.000
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		1.000.000

FINANCIACION:

Por baja de crédito de la siguiente partida:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
611,227	ADM.FINANCIERA-T.OTRAS EMPRESAS	15.455.000
514.601	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO	6.000.000
TOTAL FINANCIACION		21.455.000

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

C) MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000.- Es propósito del titular del Area de Hacienda y Comercio proceder a la reforma fiscal del I.B.I. así como a la gestión municipal del Catastro y el establecimiento de un sistema integral de gestión,

recaudación e inspección de la totalidad de los tributos locales, así como la asunción por este Ayuntamiento, en materia de gestión y recaudación tributaria, lo que conlleva necesariamente una ampliación de la plantilla municipal en número de ocho personas que, junto con el personal que figura en la oferta de empleo público del presente ejercicio para los Servicios Económicos, por esta Concejalía se consideran suficientes para el ejercicio de las funciones a asumir.

Vistos los antecedentes expuestos e informes emitidos así como los artículos 90.1 de la Ley 7/85 y 126.2 y 3 del R.D.Legislativo 781/1986, **ACORDO:**

PRIMERO.- Modificar la Plantilla y la relación de puestos de trabajo de acuerdo con con las características que se indican:

PLAZA	GRUPO	NIVEL C.D.	C.ESPECIFICO	FORMA PROVISION
1 TECNICO ASESOR	A	28	2.705.766	CONCURSO
1 RECAUDADOR	B/C	22	2.404.276	CONCURSO
1 INSPECTOR DE RENTAS	C	16	834.386	CONCURSO
2 OFICIALES DE RECAUDACION	C	18	1.099.784	CONC.-OPOSIC.
3 OFICIALES DE RECAUDACION	C	18	1.099.784	OPOSIC.LIBRE

SEGUNDO.- Dar a la Modificación la tramitación prevista en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 para la modificación del Presupuesto, considerándose este acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se dio lectura a la enmienda presentada, del tenor siguiente, así como al debate del punto, produciéndose las intervenciones siguientes:

“D. CARLOS LOPEZ RIESCO, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo regulado en el artículo 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al expediente de referencia la siguiente **ENMIENDA:**

Incluir en la Modificación por Suplementos de Créditos la partida 432,227 - Urbanismo y Arquitectura-Trabajos de Otras Empresas-, con un importe en aumento de 6.000.000 de pesetas, financiando este suplemento con bajas por anulación de la partida 514,601 -Inerviones en Alumbrado Público-, por importe de 6.000.000 de pesetas, quedando el siguiente resumen de la Modificación:

SUPLEMENTO DE CREDITOS	20.455.000
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.000.000
<u>TOTAL S.CREDITOS Y C.EXTRAORDINARIOS</u>	<u>21.455.000</u>

FINANCIACION:

BAJAS POR ANULACION	21.455.000
TOTAL FINANCIACION	21.455.000”

- El Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial, Sr. López Riesco, pide disculpas por la celeridad con que se ha presentado la enmienda anterior, y que ha sido debido a que el Presidente del Patronato de Fiestas planteó la necesidad de ampliar la partida para la iluminación de las calles en Navidad, que normalmente corre a cargo del Ayuntamiento, por un importe de 6.000.000 de pesetas, y que provienen de otras partidas que no necesitan tanto crédito.
- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo señala que como ha dicho en diversas ocasiones, es partidario de que sea el Ayuntamiento el que realice la gestión de los servicios, siempre que no genere pérdidas y según los estudios realizados y que constan en el expediente, esta gestión no las generará; el único problema que puede plantear es que si la gestión la realiza la Diputación puede adelantar algunas partidas en caso de necesidad y a partir de ahora no será posible. Según los estudios realizados, saldremos beneficiados con esta gestión y eso es lo que desde el Ayuntamiento hay que tener en cuenta. Como cree que es beneficioso para el Ayuntamiento y para los contribuyentes, votará a favor.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que su Grupo pone toda su confianza en el equipo de gobierno en un tema tan complejo. Quieren que resulte bien esta gestión, aunque ven que se ha asignado poco personal, pero confían en que si la experiencia lo confirma, se ampliará. El Consejo Comarcal está estudiando la posibilidad de llevar a cabo la gestión de los Ayuntamientos que la componen, y su Partido cree conveniente que el Ayuntamiento de Ponferrada asuma esta gestión, sin menoscabo de que en futuro puedan delegarse ciertas medidas en el Consejo Comarcal. Sobre la enmienda presentada, se abstendrán, dado que no han tenido tiempo de estudiarla.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que la intuición del equipo de gobierno ante un reto tan importante como es la gestión tributaria integral por el propio Ayuntamiento, es muy positiva. Todos los informes señalan que será muy beneficioso para el Ayuntamiento y para los contribuyentes, ya que con ello acercamos aún más la administración a los ciudadanos.

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que no vota a favor porque se acerque la administración a los ciudadanos, porque ya lo estaba, sino porque cree que es muy conveniente para el Ayuntamiento. En el tema de los trabajadores que se destinarán a este servicio, cree que los puestos de trabajo se crean de otra manera que no cargando al Ayuntamiento, y que si la Diputación tiene 10 empleados para todo El Bierzo, no pueden pretender ese número en el Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda, siendo aceptada por el siguiente resultado: 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 7 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (6) y Partido de El Bierzo (1).

A continuación se vota el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

9º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo, así como la enmienda al mismo; por 17 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (16) y Partido de El Bierzo (1), y 7 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la “Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas y sillas con finalidad lucrativa” según el borrador obrante en el expediente administrativo, con las siguientes modificaciones:

- En el artículo 3 modificar la expresión “...por vallas de separación...”, por “...por elementos móviles de separación...”
- En el artículo 9 apartado 2, modificar el texto, que quedará redactado de la siguiente forma:

“La autorización se concederá por el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y tendrá vigencia durante una temporada, entendiendo por temporada el período comprendido entre el uno de febrero y el treinta y uno de diciembre, ambos inclusive.

La tarifa por temporada será irreductible, aunque el aprovechamiento no tenga lugar la totalidad de los días. Ello no obstante, durante el transcurso de la temporada, el titular puede renunciar al aprovechamiento comunicándolo a la Administración municipal, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución de la diferencia entre la tasa por temporada y la cuota resultante de la liquidación que corresponda por los días de efectiva ocupación, calculando ésta de acuerdo con el artículo que marque la correspondiente Ordenanza Fiscal”

SEGUNDO: Someter la indicada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia durante la información pública, se entenderá aprobada definitivamente la “Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas y sillas con finalidad lucrativa”, según aprobación inicial, y ello de acuerdo al Art. 49 de la Ley 7/85, según la redacción dada por la Ley 11/99.

Previamente se procede a la lectura de la enmienda presentada, del tenor siguiente:

“DOÑA NEVENKA FERNANDEZ GARCIA, como Concejal Delegado de Hacienda y Comercio del Ayuntamiento de Ponferrada, a la vista del proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de terrenos y uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y del correspondiente proyecto de Ordenanza Fiscal.

EXPONE:

Con fecha 15.5.2000 la Comisión Informativa de Hacienda y Comercio dictaminó favorablemente el Proyecto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, el cual suponía la modificación del art. 9.2 del Proyecto de Ordenanza General sobre idéntica materia.

Con fecha 16.5.2000 la Comisión Informativa de Urbanismo dictamina favorablemente el Proyecto de Ordenanza General Reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, sin tener en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda y sin modificar el texto del art. 9.2 para adaptarlo a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Vistas las discordancias y a efectos de adaptar ambos proyectos de Ordenanza, y de conformidad con el art. 97.5 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el R.O.F., formula la siguiente ENMIENDA al Pleno del Ayuntamiento:

Modificar el texto del art. 9.2 de la Ordenanza Reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, que quedará redactado de la siguiente forma:

“La autorización se concederá por el Alcalde-Presidente o Concejel en quien delegue y tendrá vigencia durante una temporada, entendiéndose por temporada el período comprendido entre el uno de febrero y el treinta y uno de diciembre, ambos inclusive.

La tarifa por temporada será irreductible, aunque el aprovechamiento no tenga lugar la totalidad de los días. Ello no obstante, durante el transcurso de la temporada, el titular puede renunciar al aprovechamiento comunicándolo a la Administración municipal, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución de la diferencia entre la tasa por temporada y la cuota resultante de la liquidación que corresponda por los días de efectiva ocupación, calculando ésta de acuerdo con el artículo que marque la correspondiente Ordenanza Fiscal”

A continuación se inicia el debate del punto, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que apoya la aprobación de la Ordenanza porque cree que es lo mejor para los comerciantes, y ya en la Comisión apoyó el dictamen por esta razón, y porque se aceptó su sugerencia de retirar del texto que aquellas terrazas que se instalaran ante un edificio que no fuera de su propiedad, debían solicitar autorización a los propietarios del mismo, ya que iría en perjuicio de los comerciantes.
- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Bello, quién señala que de las rectificaciones al proyecto de Ordenanza planteadas por su grupo sólo se aceptó una, y hay aspectos de la misma que les preocupan, como son los cerramientos de terrazas, porque puede dar lugar a una ampliación del negocio encubierta, o que exista tanta discrecionalidad a la hora de otorgar la licencia, y, por otro lado, echan de menos que no haya existido consenso con la Asociación de Hosteleros del municipio. Antes estas cuestiones, se abstendrán en la votación.

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada, siendo aceptada por el siguiente resultado: 17 votos a favor, correspondientes al

Partido Popular (16) y Partido de El Bierzo (1) y 7 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista.

Posteriormente se procede a la votación del dictamen, siendo aprobado por idéntico resultado, tal y como figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Por la Sra. Interventora Municipal se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio, del tenor siguiente:

Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa indicada, visto el estudio económico realizado al respecto, vistos los informes de Secretaría e Intervención, la Comisión de Hacienda y Comercio, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2000, dictaminó favorablemente por 8 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 3 abstenciones del Grupo Socialista, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar, con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto anexo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de las Ordenanzas Fiscales afectadas, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Las modificaciones que afecten a la Ordenanza a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Se modifica el Art. 6º, quedando como sigue:

ARTICULO 6º.- CATEGORIAS DE LAS CALLES O POLIGONOS.

A los efectos previstos para la aplicación de la Tarifa de esta Tasa, las vías públicas de este municipio se clasifican en 3 zonas:

- ZONA A: Ambito del plan especial del Casco Antiguo.
- ZONA B: Zonas de urbanización reciente, zonas íntegra o preferentemente peatonales y parques y jardines públicos que se detallan a continuación:

Av. España
Av. La Puebla
Av. Pérez Colino
Pl. Julio Lazúrtegui
Pl. Luis del Olmo
Pl. Fernando Miranda
Pl. República Argentina
C/ San Cristóbal
C/ República Argentina
Glorieta del Caballero Templario
C/ M.S.P.
C/ Vía Nueva
Av. de los Escritores
C/ General Vives
Av. Compostilla
Ps. San Antonio
Pl. La Carrasca
Parque Gil y Carrasco
Parque del Temple
Parque de la Constitución
Parque de la Concordia
Parque Pablo Picasso
Av. Castillo, entre Fernando Miranda y Av. España

- ZONA C: Resto de calles del municipio.

Se modifica el Art. 7º, quedando redactado como sigue:

ARTICULO 7º.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

	Zona A	Zona B	Zona C
- Por cada mesa o velador con 4 sillas, por temporada.....	8.000	8.000	4.000

Se modifica el apartado 1 del Art. 8º, que queda redactado como sigue:

ARTICULO 8º.- NORMAS DE GESTION.

1.- En lo que se refiere al procedimiento para la concesión de autorizaciones, se estará a lo dispuesto en el Título III de la Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Se suprimen los apartados 2 a 6 del mismo artículo, modificándose los números de los posteriores.”

Posteriormente procede a la lectura de la enmienda presentada al dictamen anterior, del tenor siguiente:

“DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, Concejal del Ayuntamiento de Ponferrada, visto el expediente tramitado de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de los terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 27 del R.O.F.R.J.E.L., aprobado por R.D. 2568/86, de 18 de noviembre, propone al órgano plenario la adopción de la siguiente ENMIENDA:

La Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio, en la sesión celebrada el 15 de mayo de 2000, dictaminó por 7 votos a favor correspondientes al Partido Popular y 3 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista, la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de los terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

En dicha modificación se remiten las normas de gestión según lo dispuesto en el Art. 3 de la Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

Al analizar dicha Ordenanza observamos que en su Art. 9, apartado 2, se prevé un derecho de los interesados a renunciar a la autorización por temporada, teniendo entonces la posibilidad de reclamar de la Hacienda Municipal la diferencia entre la tasa por temporada y la cuota resultante de la liquidación que corresponda por los días de efectiva ocupación, no fijándose ese valor/día ni en el texto modificado actual ni en el estudio financiero, y tras conversaciones del Concejal Delegado de Hacienda y Comercio con los Servicios Económicos Municipales se tiende a cuantificar el valor/mes por velador de 100 pesetas.

Conocidos los hechos, se somete a la aprobación del órgano plenario, de conformidad con los informes jurídicos y económicos obrantes en el expediente, la adopción del siguiente acuerdo:

Añadir un párrafo 2 nuevo al Art. 8 de la Ordenanza Fiscal modificada, que quedaría redactado en los siguientes términos:

“La autorización se concederá por el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y tendrá vigencia durante una temporada, entendiéndose por temporada el período comprendido entre el uno de febrero y el treinta y uno de diciembre, ambos inclusive.

La tarifa por temporada será irreducible, aunque el aprovechamiento no tenga lugar la totalidad de los días. Ello no obstante, durante el transcurso de la temporada el titular puede renunciar al aprovechamiento comunicándolo a la Administración Municipal, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución de la diferencia entre la tasa por temporada y la cuota resultante de la liquidación que corresponda por los días de efectiva ocupación, calculándose ésta a un valor de 100 pesetas/mes por velador”

Ponferrada, 21 de mayo de 2000.”

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que está en desacuerdo con el sistema que se fija en esta Ordenanza fiscal porque va a gravar a las categorías inferiores. Se pone como primera especial las calles que ya están, pero metiendo en el mismo paquete el Casco Antiguo, con lo que se le va a hacer un flaco favor para su desarrollo. Con esta medida se perjudica a las categorías más bajas, y así, calculando lo que le

sale ahora por temporada y lo que le saldría con el valor anterior, en 3 meses, a la primera categoría le supone 4 pesetas más por mesa, a la segunda, 10 pesetas más por mesa y a la tercera, 29 pesetas más por mesa, con lo que se está gravando a las categorías inferiores, incluso aunque los cálculos se realicen por 4 meses. Por esta razón vota en contra de esta subida.

- El Sr. Presidente señala que la intención del equipo de gobierno es que se rebaje la tasa más de la mitad en todas las categorías; lo que pretenden es cobrar por toda la temporada menos que antes por una semana, y si esto no está claro en la redacción de la Ordenanza, propone que quede sobre la mesa.
- Por el Grupo Socialista la Sra. Cañadas Rodríguez señala que el vicio se produce en la redacción de la enmienda, donde se reconoce el derecho de los comerciantes a solicitar la devolución, pero a la hora de fijar el valor, éste se fija en 100 pesetas, lo que es injusto cuando en la Ordenanza se paga por categorías, y porque cualquier persona que solicite la devolución va a pagar más dinero.
- El Sr. Presidente reconoce que se ha producido un error, propone que quede sobre la mesa e intentarán redactar mejor su voluntad política.

Sometida la propuesta a votación, es aceptada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22,10 horas; lo que, como Secretario, certifico.